



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ORGANO GESTOR DEL CONTRATO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2017 0100 048:**

**“SUMINISTRO DE HARDWARE 2017 DESTINADO A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA”**

Reunido el órgano Gestor del contrato, se procede al estudio del informe elaborado por la Comisión Técnica designada para el estudio de las ofertas presentadas. Se toma conocimiento de dicho informe, cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

**“Primero:** *Se ha encontrado un error en el pliego de prescripciones técnicas en los lotes 1 y 3, no solucionado en plazo por parte de esta Institución, por lo cual no se valorarán dichos lotes.*

**Segundo:** *Respecto al lote 2, 'Pc's para el Servicio de Informática' ninguna de las propuestas cumple con las características técnicas mínimas exigidas o presentan dudas:*

*- Teknoservice S.L. en la página 13 de la oferta especifica por un lado que el monitor es de 21.5", se pide que sea mayor de 25", pero en la descripción describe que el tamaño en diagonal es 27".*

*- Core & Global IT Solutions S.L. oferta un disco de arranque de 120 Gb (exigido > 120 Gb) y el monitor con un ajuste de altura de 130 mm (exigido >= 150mm).*

*- Informática Sevilla Cádiz, S.A. no especifica la existencia de conexión WLAN: 802,11 a/b/c/g/n Giga Ethernet exigida en el pliego.*

*- Servicios Microinformática, S.A. oferta equipos con una garantía del fabricante de 3 años (se exige 4) y solo se especifica conexión WLAN: 802,11 a/c*

*- Ayesa Advanced Technologies, S.A. oferta un disco de arranque de 120 Gb (exigido > 120 Gb).*

**Tercero:** *Respecto al lote 4 'Pantallas' las propuestas de Core & Global IT Solutions S.L. y Pedregosa S.L. incumplen la características técnicas mínimas exigidas por la altura del brazo del monitor (exigido 15 cm o superior, ofertado 13 Cm). Por otro lado las propuestas de Pedregosa S.L. y Servicios Microinformática, S.A ofrecen una garantía de 3 años (se exige 4)”*

A la vista del informe evacuado por los técnicos del Servicio de Informática el órgano gestor del contrato acuerda lo siguiente:



1º.- Respecto de los lotes 1 y 3, dado que el requisito exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (procesador Intel Core i6) es de imposible cumplimiento al no existir este modelo en el mercado, se acuerda que dicho requisito no sea excluyente, siendo validas todas las propuestas presentadas para estos lotes.

2º.- Respecto de los lotes 2 y 4 se acuerda solicitar aclaraciones a los licitadores respecto de los requisitos técnicos de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, concediéndose un plazo de tres días a tal fin.

Sevilla 3 de octubre de 2017.

Manuel Moreno Montesino  
Jefe Serv. Informática

Carlos Suan Mejías  
Técnico de Admón Gral.

Manuel De Mora Gutiérrez  
Jefe Serv. Admón Gral